

RIO GALLEGOS, 05 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.059/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 839/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Administración de Servicios de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40024 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-0-5-1);

QUE por Resolución N° 1175/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se modifica los atributos del cargo 40024 el que quedó definido de la siguiente manera: Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40024 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-0-4-1);

QUE por Nota N° 415/07 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes informa que no se registraron inscripciones para el cargo objeto del llamado;

QUE mediante Nota N° 578/07 el Sr. Decano de la U.A.R.G. propone declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40024 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-0-4-1), conforme a los términos del Artículo 32° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

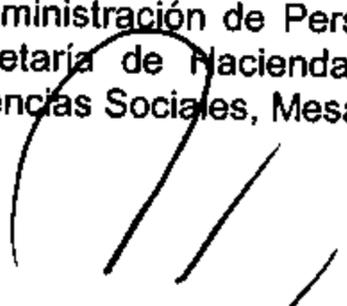
QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40024 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-0-4-1) conforme a los términos del Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Enlaces y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

698